



**FEMA**

**26 de septiembre de 2020**

**DR-4563-AL NR 004**

**Sala de Prensa estatal: (205) 280-2312**

**Sala de Prensa de FEMA: (855) 229-3362**

# Comunicado de prensa

## **Asistencia para remoción de escombros ahora disponible para condados afectados por huracanes**

**CLANTON, Ala.** - La declaración de desastres catastróficos para el estado de Alabama fue enmendada el 25 de septiembre para incluir Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) adicional de FEMA para el recogido de escombros (Categoría A) en los condados de Baldwin, Escambia y Mobile.

Estos condados ya fueron designados para una asistencia federal en la declaración firmada por el presidente Trump el 20 de septiembre de 2020, incluida la Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés) y la asistencia con medidas de protección de emergencia (Categorías B) bajo el programa PA.

A través del programa PA, FEMA apoya a los estados, condados, gobiernos locales y tribus nativas americanas, así como a ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro que se recuperan de desastres importantes, brindándoles asistencia en forma de subvenciones para la remoción de escombros, medidas de protección de emergencia que salvan vidas y restauración de la infraestructura pública.

PA es el programa de subvenciones más grande de FEMA. Las subvenciones de Asistencia Pública cubren el 75 por ciento de los costos gubernamentales elegibles. Para obtener más información sobre el Programa de subvenciones de asistencia pública de FEMA, visite

<https://www.fema.gov/es/assistance/public>

Para obtener la información más reciente sobre el huracán Sally, visite <https://www.fema.gov/disaster/4563>

###

*La misión de FEMA: ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.*

*La asistencia para la recuperación por desastre está disponible para todos, sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, idioma o situación económica. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame a la línea gratuita de FEMA al 800-621-FEMA (3362). Para TTY, llame al 800-462-7585.*

*La asistencia de vivienda temporal de FEMA y las subvenciones para gastos de transporte público, gastos médicos y dentales, y gastos de funeral y entierro no requieren que las personas soliciten un préstamo de la SBA. Sin embargo, quienes apliquen a préstamos de la SBA deben presentar las solicitudes a los oficiales de préstamos de la SBA para ser elegibles para recibir asistencia que cubra propiedad personal, reparación o reemplazo de vehículos, y gastos de mudanza y almacenamiento.*